



Resolución de Secretaría General

N° 002-2018-INACAL/SG

Lima, 17 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-INACAL/OA-TES, del Equipo Funcional de Tesorería, el Memorando N° 21-2018-INACAL/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 015-2018-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, por la cual se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; pudiendo a la vez, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INACAL/SG, de fecha 11 de enero de 2018, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", designándose al responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración – INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad;

Que, a través del Informe N° 008-2018-INACAL/OA-TES del Equipo Funcional de Tesorería, y del Memorando N° 21-2018-INACAL/OA de la Oficina de Administración, se propone aprobar un nuevo reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" a fin de designar a los señores Edgardo Milciades Navarro Leyva, Jefe de la Oficina de Administración y Darwin Emilio Hidalgo Salas, Secretario General como responsables titular y suplente, respectivamente, de las cuentas bancarias del INACAL, en reemplazo de las señoras Margarita Clara Gálvez Castillo y María Isabel Jhong Guerrero, quienes han cesado en sus funciones;

Que, en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se regula el procedimiento para la sustitución de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el cual se señala que luego de efectuado el registro de los responsables en el Módulo Administrativo – Responsables del SIAF-SP, se emite el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", el cual debe ser aprobado



expresamente por resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaria General por el literal d) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-INACAL/PE, corresponde aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración – INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad;

Con el visto de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y su modificatoria; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de los fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-INACAL/PE;



SE RESUELVE:

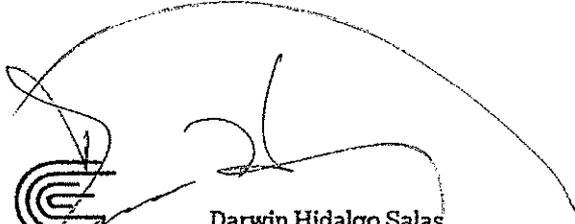
Artículo 1.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 17 de enero de 2018, en el que se designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración – INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad; el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la remisión de una copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Notificar al responsable suplente designado en el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la presente resolución.

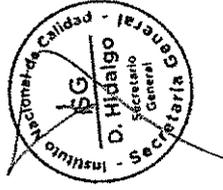
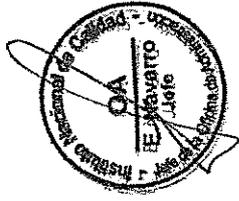
Regístrese y comuníquese.


 **Darwin Hidalgo Salas**
Secretario General
Instituto Nacional de Calidad

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :38 PRODUCCION
PLIEGO :244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)
EJECUTORA :001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

Identificación	Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
							Tipo	Denominación	
01	25001443	HIDALGO	SALAS	DARWIN EMILIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIO GENERAL	VERIFICADO	
01	09461677	NAVARRO	LEYVA	EDGARDO MILCIADES	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO	
01	00412247	ALVAREZ	OLARTE	NESTOR ALEJANDRO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	VERIFICADO	
01	40355883	DE LA CRUZ	ORDAYA	GAURI	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO	



(Handwritten signature)
INACAL
Darwin Hidalgo Salas
Secretario General
Instituto Nacional de Calidad

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba